



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

53 Orden de 2 de enero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 213

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

54 Aprobación inicial del Plan Especial de Renovación Urbana del Barrio de San Fernando, Lorca. 224

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

55 Edicto por el que se notifica el trámite de audiencia en expedientes de ayudas para la reparación, reconstrucción por los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11/5/2011 en Lorca por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 225

56 Edicto por el que se notifica el trámite de audiencia en expedientes de reparo de ayudas para la reparación, reconstrucción por los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11/5/2011 en Lorca por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 226

Consejería de Cultura y Turismo

57 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en la Biblioteca Regional de Murcia dependiente de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo. Expte. SG/CA/28/2013. 227

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

58 Resolución de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de demolición y construcción de 9 + 18 unidades en el CEIP "Miguel Medina" de Archena (Murcia). Expte. SG/CA/2013/050. 229

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

59 Procedimiento ordinario 912/2013. 231
60 Ejecución de títulos judiciales 206/2013. 232
61 Despido/ceses en general 454/2013. 234
62 Despido/ceses en general 864/2012. 235
63 Ejecución de títulos judiciales 194/2013. 236

BORM



BORM

64	Primera Instancia e Instrucción número Seis de Molina de Segura Expediente de dominio. Exceso de cabida 566/2013.	238
65	De lo Social número Tres de Almería Procedimiento 1.012/2012.	239
66	De lo Social número Dieciocho de Barcelona Cantidad 921/2012.	240

V. Otras Disposiciones y Anuncios

67	Comunidad de Regantes de la Acequia de Rotas, Calasparra Convocatoria a Junta General Ordinaria.	241
----	--	-----

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

53 Orden de 2 de enero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

En la Ley 13/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014 se han previsto créditos para Gastos de Personal que suponen un cambio de adscripción de programa de determinados puestos de trabajo. Dichos puestos de trabajo se recogen y concretan en el Anexo de esta Orden.

Los cambios de adscripción de centros de destino de los mencionados puestos de trabajo han de ser objeto de traslación a la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, lo que se lleva a cabo mediante esta Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo.

En su virtud, y en uso de la facultad conferida por el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adscribiendo los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden a los órganos directivos y organismos públicos que se determinan en la misma.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 1 de enero de 2014.

El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

**ANEXO I
MODIFICACIONES****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARÍA GENERAL	Jefe de Servicio Gestión Informática	JS00321	Centro de Destino 30110 "S.G. PRESIDENCIA"	Centro de Destino: 30260 "D.G. PATRIM, INFORMAT. Y TELEEC." Consejería de Economía y Hacienda
	Técnico Apoyo Informática	TC00064		
	Técnico Gestión Informática	TQ00232		
	Técnico Especializado en Informática	BG00046 BG00049		
	Analista de Sistemas	BD00012		
	Analista de Aplicaciones	PG00092		
	Auxiliar de Apoyo Información	AL00150		
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Técnico Gestión Informática	TC00156	Centro de Destino: 30820 "D.G.DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS"	Centro de Destino: 30260 "D.G. PATRIM, INFORMAT. Y TELEEC." Consejería de Economía y Hacienda
	Auxiliar en Microinformática	OC00007		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONAL	Auxiliar Administrativo	AA00080	Centro de Destino: 30140 "D.G. ADMON. LOCAL, RELACIONES INSTITUC"	Centro de Destino: 30132 "ESCUELA REGIONAL ADMINISTRACION PUBLICA." Consejería de Economía y Hacienda
	Auxiliar Administrativo	AA00492		
	Administrativo de Apoyo	AS00076		
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	Técnico Responsable	TO00179	Centro de Destino: 30820 "D.G.DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS"	Centro de Destino: 30132 "ESCUELA REGIONAL ADMINISTRACION PUBLICA." Consejería de Economía y Hacienda
	Técnico Responsable	TO00200		

O.A. BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
BORM	Analista de Aplicaciones	PG00068	Centro de Destino: 30160 "BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA"	Centro de Destino: 30260 "D.G. PATRIM, INFORMAT. Y TELEEC." Consejería de Economía y Hacienda
BORM	Auxiliar Administrativo	AA00092	Centro de Destino: 30160 "BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA"	Centro de Destino: 30850 "D.G. DE MEDIO AMBIENTE" Consejería de Presidencia.
BORM	Oficial Artes Gráficas	T100114	Centro de Destino: 30160 "BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA"	Centro de Destino: 30133 "UNIDAD INFORMACION Y ATENCION CIUDADANO" de la Consejería de Economía y Hacienda

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARÍA GENERAL	Jefe de Servicio Gestión Informática	JV00016	Centro de Destino: 30701 "S.G. SANIDAD Y POLITICA SOCIAL"	Centro de Destino: 30260 "D.G. PATRIM, INFORMAT. Y TELEEC." Consejería de Economía y Hacienda
	Técnico Gestión Informática	T600153		
		TC00250		
		TC00251		
	Técnico de Apoyo Informática	TC00432		
		TQ00195		
	Técnico Especializado en Informática	BH00034		
		BG00017		
		BG00028		
		BG00031		
	Analista de Aplicaciones	BG00039		
BG00051				
PG00061				
Especialista en Informática	PO00005			
	PO00044			
Auxiliar Administrativo	AA01591			

O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	Jefe de Servicio Gestión Informática	JS00319	Centro de Destino: 30950 "DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS"	Centro de Destino: 30260 "D.G. PATRIM, INFORMAT. Y TELEEC." Consejería de Economía y Hacienda
	Jefe Sección Coordinación Informática	SD00069		
	Técnico Gestión Informática	TC00393		
		TC00423		
		TC00434		
		TC00394		
	Técnico de Apoyo Informática	TQ00205		
	Analista de Aplicaciones	PG00022		
		PG00050		
		PG00084		
		PG00088		
Auxiliar en Microinformática	OC00024			
	OC00026			
	OC00027			
Técnico Especializado en Informática	BG00052			
Especialista en Informática	PO00036			
Administrativo	AD00222			
DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	Ordenanza	O500300	Centro de Destino: 30950 "DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS"	Centro de Destino: 30954 "CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL" de la Consejería de Sanidad y Política Social



DIRECCION GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Ayudante de Servicios	LM00233	Centro de Destino: 30952 "ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO"	Centro de Destino: 30958 "CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR" y en denominación adionar "El Palmar".
	Ayudante de Servicios	LM00239		
DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES	Auxiliar Administrativo Cartagena	AA00792	Centro de Destino: 16968 "RESIDENCIA PERSONAS MAYORES CARTAGENA"	Centro de Destino: 16969 "SERVICIO DE VALORACION CARTAGENA"
	Ordenanza Cartagena	O500287		
	Asistente Social/D.T.S..Cartagena	SS00050		
DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES	Terapeuta	TN00038	Centro de Destino: 30963 "RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO".	Centro de Destino: 30850 "D.G. DE MEDIO AMBIENTE" Consejería de Presidencia.
DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES	Ayudante de Servicios. Cartagena	LM00742	Centro de Destino: 16968 "RESIDENCIA PERSONAS MAYORES CARTAGENA"	Centro de Destino: 16967 "CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS" y en Ubicación deben decir "Canteras".
	Ayudante Técnico Sanitario/DUE.Cartagena	AT00527		
	Ayudante de Servicios. Cartagena	LM00741		

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Auxiliar Apoyo Información	AL00056	Centro de Destino: 30260 "D.G. PATRIM, INFORMAT. Y TELEC.(INFANTE)" (Infante)	Centro de Destino: 30240 "D.G. PATRIMONIO, INFORMAT. Y TELECOMUNIC" (Teniente Flomesta)
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	Técnico Responsable	TO00163	Centro de Destino: 30250 "D.G. ECONOM, PLANIF. Y PROYECT. ESTRATÉ"	Centro de Destino: 30260 "D.G. PATRIM, INFORMAT. Y TELEC." Consejería de Economía y Hacienda
	Técnico de Apoyo Informática	TQ00241		
		BH00019 BH00038		
Técnico Especializado en Informática	BG00057			
DIRECCION GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Auxiliar Coordinador Gestión de Personal	N500360	Centro de Destino: 30130 "D.G. DE LA FUNCION PUBL. Y CALIDAD SERV"	Centro de Destino: 30850 "D.G. DE MEDIO AMBIENTE" Consejería de Presidencia.
DIRECCION GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Auxiliar Especialista	JG00189	Centro de Destino: 30130 "D.G. DE LA FUNCION PUBL. Y CALIDAD SERV"	Centro de Destino: 30110 "S.G. PRESIDENCIA"
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	Técnico de Gestión Informática	TC00356	Centro de Destino: 30210 "D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS"	Centro de Destino: 30260 "D.G. PATRIM, INFORMAT. Y TELEC." Consejería de Economía y Hacienda

O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Jefe Unidad Gestión Técnica	J600034	Centro de Destino: 30280 "O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA"	Centro de Destino: 30260 "D.G. PATRIM, INFORMAT. Y TELEEC." Consejería de Economía y Hacienda
	Jefe Sección Apoyo Técnico	JC00553		
	Técnico Responsable	TO00166		
	Técnico de Apoyo	TQ00191		
	Técnico Apoyo Informática	TQ00228		
	Técnico Especializado en Informática	BH00041		
	Técnico Especializado en Informática	BG00060		
	Especialista de Apoyo Informática	E200039		
	Analista de Aplicaciones	PG00046		
	PG00055			

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARÍA GENERAL	Jefe de Servicio Gestión Informática	JS00217	Centro de Destino: 30301 "S.G. OBRAS PUBLICAS Y ORD.TERRITORIO"	Centro de Destino: 30260 "D.G. PATRIM, INFORMAT. Y TELEEC." Consejería de Economía y Hacienda
	Técnico Responsable Informática	TO00210		
	Técnico Gestión Informática	TC00063		
		TC00143		
	Técnico Especializado en Informática	BG00007		
		BG00010		
		BG00014		
		BG00026		
		BG00027		
		BG00059		
	Especialista de Apoyo Informática	E200018		
E200019				
Analista de Aplicaciones	PG00093			
Especialista en Informática	PO00009			
	PO00010			
DIRECCION GENERAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA	Técnico Apoyo Informática	TQ00144	Centro de Destino: 30310 "D.G. D.G. DE TERRITORIO Y VIVIENDA"	Centro de Destino: 30260 "D.G. PATRIM, INFORMAT. Y TELEEC." Consejería de Economía y Hacienda

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARÍA GENERAL	Jefe de Servicio de Evaluación y Calidad Educativa	JS00357	Centro de Destino: 30401 "S.G. EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO"	Centro de Destino: 30450 "D.G. RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIV"
	Auxiliar Administrativo	AA01217		
	Técnico Estadística	TM00665		
	Jefe de Servicio Gestión Informática	JV00098	Centro de Destino: 30401 "S.G. EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO"	Centro de Destino: 30260 "D.G. PATRIM, INFORMAT. Y TELEC." Consejería de Economía y Hacienda
	Técnico responsable	TO00070		
		TO00071		
	Técnico Gestión Informática	TC00191		
	Analista de Sistemas	BD00008		
	Técnico Especializado en Informática	BG00008		
		BG00043		
		BG00047		
	Especialista de Apoyo Informática	E200029		
		E200031		
	Gestor de Sistemas Informáticos	GI00017		
	Auxiliar Microinformática	OC00028		
	Analista de Aplicaciones	PG00064		
		PG00065		
		PG00072		
		PG00073		
		PG00074		
PG00075				
Especialista en Informática	PG00076			
	PO00043			
	PO00046			
Jefe de Negociado	PO00047			
	N700651			
Jefe de Negociado Mecanización	N700572			
Auxiliar Administrativo	AA01216			
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA	Jefe de Servicio de Programas Educativos	JS00275	Centro de Destino: 30450 "D.G. RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIV"	Centro de Destino: 30440 "D.G. ORDENAC. EDUCATIVA Y ATENCIÓN DIVER"
	Asesor de Apoyo	A100265		
	Auxiliar Administrativo	AA00951		
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS	Psicopedagogo	SP00026	Centro de Destino: 30458 "D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS"	Centro de Destino: 30440 "D.G. ORDENAC. EDUCATIVA Y ATENCIÓN DIVER"
	Auxiliar Administrativo	AA00941	Centro de Destino: 30458 "D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS"	Centro de Destino: 30401 "S.G. EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO"



DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Auxiliar Administrativo	AA00944	Centro de Destino: 30440 "D.G. ORDENAC. EDUCATIVA Y ATENCIÓN DIVER"	Centro de Destino: 30260 "D.G. PATRIM, INFORMAT. Y TELEC."
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Técnico de Apoyo	TQ00155	Centro de Destino: 30540 "D.G. TRABAJO"	Centro de Destino: 30450 "D.G. RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIV"
	Auxiliar Administrativo Alcantarilla	AA01238	Centro de Destino: 30540 "D.G. TRABAJO"	Centro de Destino: 05419 "I.E.S. SANJE. ALCANTARILLA" de la D.G. de Centros Educativos
	Auxiliar Coordinador	N500305	Centro de Destino: 30540 "D.G. TRABAJO"	Centro de Destino: 30280 "O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA"
		N500316		
	Técnico Responsable	TO00221		
	Técnico	TB00014		
	Auxiliar Especialista	LR00002	Centro de Destino: 30540 "D.G. TRABAJO"	Centro de Destino: 30710 "D.G. SALUD PUBLICA" de la Consejería de Sanidad y Política Social
	Técnico Responsable	TO00222	Centro de Destino: 30540 "D.G. TRABAJO"	Centro de Destino: 30401 "S.G. EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO"
	Técnico de Apoyo Documentación	TQ00251		
	Técnico de Apoyo	TQ00257	Centro de Destino: 30540 "D.G. TRABAJO"	Centro de Destino: 30450 "D.G. RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIV" de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.
	Auxiliar Especialista	JG00568	Centro de Destino: 30540 "D.G. TRABAJO"	Centro de Destino: 30458 "D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS" de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo
	Auxiliar Administrativo	AA00797	Centro de Destino: 30540 "D.G. TRABAJO"	Centro de Destino: 30280 "O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA"
	Técnico de Apoyo Informático	BH00030	Centro de Destino: 30540 "D.G. TRABAJO"	Centro de Destino: 30260 "D.G. PATRIM, INFORMAT. Y TELEC." Consejería de Economía y Hacienda
Analista de Aplicaciones	PG00066			
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO	Auxiliar Coordinador	N500414	Centro de Destino: 30541 "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL"	Centro de Destino: 30450 "D.G. RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIV"

O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	Jefe de Servicio Informática y Comunicaciones	JS00365	Centro de Destino: 30550 "SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION"	Centro de Destino: 30260 "D.G. PATRIM, INFORMAT. Y TELEC." Consejería de Economía y Hacienda
	Técnico Gestión Informática	TC00352		
	Técnico de Apoyo Informático	BH00040		
	Especialista de Apoyo Informática	E200036		
		E200037		
	Analista de Aplicaciones	PG00081		
		PG00083		
	Especialista e Informática	PO00054		
PO00057				
O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	Técnico Superior	TS00662	Centro de Destino: 30550 "SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION"	Centro de Destino: 30547 "OFICINA DE EMPLEO MURCIA 2".
	Auxiliar de Apoyo Información	AL00159		
	Técnico	TM00714		
	Técnico de Empleo y Formación	TA00021		
	Técnico Gestión Empleo y Formación	TC00189		
O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	Auxiliar Administrativo	AA00832	Centro de Destino: 30550 "SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION"	Centro de Destino: 30546 "OFICINA DE EMPLEO MURCIA 1".
	Auxiliar Administrativo	AA01437		
O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	Técnico Superior	TS00672	Centro de Destino: 30550 "SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION"	Centro de Destino: 30548 "OFICINA DE EMPLEO MURCIA 3".
	Técnico Gestión Empleo y Formación	TC00190		
O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	Administrativo	AD00328	Centro de Destino: 30548 "OFICINA DE EMPLEO MURCIA 3".	Centro de Destino: 30550 "SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION"
	Técnico de Apoyo Empleo y Formación	TQ00240		
	Técnico Gestión Empleo y Formación	TC00350		
O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	Técnico Gestión Empleo y Formación	TC00197	Centro de Destino: 30550 "SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION"	Centro de Destino: 30546 "OFICINA DE EMPLEO MURCIA 1".
O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	Auxiliar Administrativo	AA01451	Centro de Destino: 30547 "OFICINA DE EMPLEO MURCIA 2".	Centro de Destino: 30550 "SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION"
	Técnico	TM00720		
	Auxiliar Administrativo	AA01531		

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPRESA E INNOVACIÓN

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARÍA GENERAL	Técnico Responsable	TO00205	Centro de Destino: 30370 "S.G. INDUSTRIA, EMPRESA E INNOVACIÓN	Centro de destino: 30551 "D.G. de Investigación e Innovación "
SECRETARÍA GENERAL	Jefe de Servicio Gestión Informática	JS00374	Centro de Destino: 30370 "S.G. INDUSTRIA, EMPRESA E INNOVACIÓN"	Centro de Destino: 30260 "D.G. PATRIM, INFORMAT. Y TELEC." Consejería de Economía y Hacienda
	Técnico Responsable Informática	TO00046		
	Técnico Gestión Informática	TC00357		
	Analista de Sistemas	BD00003		
	Gestor de Sistemas Informáticos	GD00003		
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Los puestos de trabajo del centro de destino "16790 Escuela Universitaria de Enfermería. Cartagena"			Se adscriben a la "D.G. DE UNIVERSIDADES" de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo
	Ordenanza Cartagena	O500364	Centro de Destino: 30551 "D.G. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN"	Centro de destino "16790 Escuela Universitaria de Enfermería. Cartagena"
	Subalterno Cartagena	SU00194		
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	Ayudante de Servicios, Lorca	LM00384	Centro de Destino: 30510 "D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS"	Centro de destino: 30133 "UNIDAD INFORMACION Y ATENCION CIUDADANO" de la Consejería de Economía y Hacienda

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR		
SECRETARÍA GENERAL	Jefe de Servicio Gestión Informática	JV00020	Centro de Destino: 30601 "S.G. AGRICULTURA Y AGUA"	Centro de Destino: 30260 "D.G. PATRIM, INFORMAT. Y TELEC." Consejería de Economía y Hacienda		
	Técnico de Gestión Informática	TC00246 TC00269				
	Técnico Especializado en Informática	BG00004 BG00040 BG00054				
		Técnico de Apoyo Informático			BH00023 BH00024 BH00036 BH00037	
					Analista de Aplicaciones	PG00069 PG00070 PG00071
	Administrativo de Apoyo					AS00133
	Auxiliar en Microinformática					OC00015

SECRETARÍA GENERAL	Jefe Negociado	N700566	Centro de Destino: 30601 "S.G. AGRICULTURA Y AGUA"	Centro de Destino: 30850 "D.G. DE MEDIO AMBIENTE" de la Consejería de Presidencia
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN AGRARIA	Técnico Gestión	TC00134	Centro de Destino: 30610 "D.G. INDUST. AGROALIMENT. Y CAPACIT.AGRA"	Centro de Destino: 30850 "D.G. DE MEDIO AMBIENTE" de la Consejería de Presidencia
DIRECCIÓN GENERAL DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL	Auxiliar Administrativo	AA00227	Centro de Destino: 30670 "D.G. REGADIOS Y DESARROLLO RURAL"	Centro de Destino: 30850 "D.G. DE MEDIO AMBIENTE" de la Consejería de Presidencia

O.A. INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
I.M.I.D.A.	Analista de Sistemas	BD00013	Centro de Destino: 30623 "I.M.I.D.A. LA ALBERCA"	Centro de Destino: 30260 "D.G. PATRIM, INFORMAT. Y TELEC." Consejería de Economía y Hacienda

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARÍA GENERAL	Auxiliar Administrativo	AA01234	Centro de Destino: 30564 "S.G. CULTURA Y TURISMO"	Centro de Destino: 30150 "D.G. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE"
SECRETARÍA GENERAL	Jefe de Servicio de Gestión Informática	JV00050	Centro de Destino: 30564 "S.G. CULTURA Y TURISMO"	Centro de Destino: 30260 "D.G. PATRIM, INFORMAT. Y TELEC." Consejería de Economía y Hacienda
	Técnico Responsable Informática	TO00208		
	Técnico Gestión Informática	T600134 TC00213		
	Técnico Especializado en Informática	BG00050		
	Analista de Aplicaciones	PG00058		
	Auxiliar Coordinador	N500494		
	Auxiliar Especialista	JG00461		
SECRETARÍA GENERAL	Asesor Facultativo	A400078	Centro de Destino: 30564 "S.G. CULTURA Y TURISMO"	Centro de Destino: 30195 "INSTITUTO DE TURISMO"
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES	Auxiliar Especialista	JG00021	Centro de destino: 30423 "CENTRO DE RESTAURACION"	Centro de Destino: 30566 "D.G. BIENES CULTURALES"



DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES	Asesor Facultativo	A400046	Centro de Destino: 30566 "D.G. BIENES CULTURALES"	Centro de Destino: 30850 "D.G. DE MEDIO AMBIENTE" de la Consejería de Presidencia
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES	Auxiliar Especialista	JG00018	Centro de Destino: 30566 "D.G. BIENES CULTURALES"	Centro de Destino: 30564 "S.G. CULTURA Y TURISMO"
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	Auxiliar Administrativo	AA00267	Centro de destino: 30150 "D.G. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE"	Centro de Destino: 30566 "D.G. BIENES CULTURALES"
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	Técnico de Gestión	TC00418	Centro de destino: 30150 "D.G. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE"	Centro de Destino: 30280 "O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA"
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	Técnico de Gestión	T600176	Centro de destino: 30150 "D.G. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE"	Centro de Destino: 30730 "D.G. PLANIF.ORDEN.SANIT.Y FARMAC. E INV."

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
INSTITUTO DE TURISMO	Asesor Facultativo	A400060	Centro de Destino: 30195 "INSTITUTO DE TURISMO"	Centro de Destino: 30564 "S.G. CULTURA Y TURISMO"

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

54 Aprobación inicial del Plan Especial de Renovación Urbana del Barrio de San Fernando, Lorca.

Por Resolución de la Directora General de Territorio y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 23 de diciembre de 2013, se aprueba inicialmente el Plan Especial de Renovación Urbana del Barrio de San Fernando, Lorca, seguido bajo el número de expediente 106/2013 de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, al haber sido declarada su tramitación de urgencia de conformidad con el artículo 50 de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio Jurídico-Administrativo de la Dirección General de Territorio y Vivienda, sito en Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia.

Murcia, 23 de diciembre de 2013.—La Directora General de Territorio y Vivienda, Yolanda Muñoz Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

55 Edicto por el que se notifica el trámite de audiencia en expedientes de ayudas para la reparación, reconstrucción por los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11/5/2011 en Lorca por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

Intentada las notificaciones a los interesados, que se relacionan en el anexo, en los expedientes de reparación, reconstrucción por los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11/5/2011 en Lorca, tramitados en la Dirección de Territorio y Vivienda, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/90, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo común, por medio del presente anuncio se cita al mismo, en las dependencias del Servicio de Vivienda, sito en la Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, despacho 320, para que en el plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, comparezca en el lugar anteriormente indicado, a fin de ser notificado de forma expresa.

Se advierte expresamente que de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 59.5 y 62 de la citada Ley, si transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para se notificado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Exp: Movimientos Sísmicos	Interesado
545/2011	Gómez Llamas Andrés.
245/2011	García Miñarro Francisco

Murcia, 19 de diciembre de 2013.—La Subdirectora General de Vivienda, Catalina Simón García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

56 Edicto por el que se notifica el trámite de audiencia en expedientes de reparo de ayudas para la reparación, reconstrucción por los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11/5/2011 en Lorca por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

Intentada las notificaciones de reparos a los interesados, que se relacionan en el anexo, en los expedientes de reparación, reconstrucción por los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11/5/2011 en Lorca, tramitados en la Dirección de Territorio y Vivienda, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/90, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo común, por medio del presente anuncio se cita al mismo, en las dependencias del Servicio de Vivienda, sito en la Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, despacho 320, para que en el plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, comparezca en el lugar anteriormente indicado, a fin de ser notificado de forma expresa.

Se advierte expresamente que de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 59.5 y 62 de la citada Ley, si trascurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para se notificado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Exp: Movimientos Sísmicos	Interesado
873/2011	ASQUI ASQUI FANNY YOLANDA
1140/2011	GARCIA GONZALEZ PEDRO
7567/2011	YEPEZ PIEDRA FILOMENA
12313/2011	CUADRADO TURPIN MANUEL
13459/2011	MARTINEZ MARIN AGUSTIN
14661/2011	ARACIL MENCHON JUAN

Murcia, 19 de diciembre de 2013.—La Subdirectora General Vivienda, Catalina Simón García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

57 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en la Biblioteca Regional de Murcia dependiente de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo. Expte. SG/CA/28/2013.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio Económico y de Contratación
 - 2) Domicilio: Calle Santa Teresa, 21. Casa Díaz Cassou, 2.ª Planta.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia, 30005
 - 4) Teléfono: 968 27 7789.
 - 5) Telefax: 968 27 7794
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.carm.es (Contratación Pública-Perfil de Contratante-Consejería de Cultura y Turismo).
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SG/CA/28/2013

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: servicio
- b) Descripción: vigilancia y seguridad en la Biblioteca Regional de Murcia.
- c) División por lotes: no.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Biblioteca Regional de Murcia, Avda. Juan Carlos I, Murcia. C.P. 30008
- e) Plazo de ejecución/entrega: 6 meses, con una previsión de inicio de 1 de enero de 2014
- f) Admisión de prórroga: si.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79713000-5

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Criterios de adjudicación: los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

4. Valor estimado del contrato: 89.097,42 euros

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 44.548,71 euros. Importe total: 53.903,94 euros.

6. Garantías exigidas:

Definitiva (%) 5 del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): la prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Cultura y Turismo.

2. Domicilio: Calle Santa Teresa, 21.

3. Localidad y código postal: Murcia 30005

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Consejería de Cultura y Turismo

b) Dirección: Calle Santa Teresa, 21.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30005.

d) Fecha y hora: se comunicará oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de publicidad: serán a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 500 euros.

11. Otras informaciones: a efectos de consulta, los licitadores se podrán dirigir a D. Benigno Sánchez Martínez, Jefe de la Unidad de Accesos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, teléfono 968 362538, correo electrónico benigno.sanchez@carm.es.

Murcia, 27 de diciembre de 2013.—La Secretaria General, María Luisa López Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

58 Resolución de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de demolición y construcción de 9 + 18 unidades en el CEIP "Miguel Medina" de Archena (Murcia). Expte. SG/CA/2013/050.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Universidades y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/2013/050

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: obras de demolición y construcción de 9 + 18 unidades en el CEIP "Miguel Medina" de Archena (Murcia).
- b) División por lotes: no.
- c) Lugar de ejecución: en el CEIP "Miguel Medina" de Archena (Murcia).
- d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 3.337.119,36.-€, más el correspondiente IVA del 21%, lo cual supone un total de 4.037.914,43.-€.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación, Universidades y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b). Domicilio: avda. de la Fama nº 15, Planta 9.^a
- c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/277652, 968/ 279688 y 968 277614.
- e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo C, subgrupos Todos, categoría E.
- b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio,

ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

2.º Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se comunicará con setenta y dos horas de antelación en el perfil del contratante.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores al comunicar la fecha de la apertura de las ofertas.

10.- Otras informaciones: el proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia.

Teléfono: 968 248173

11.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

12.-Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (<http://www.carm.es>) Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

Murcia, 30 de diciembre de 2013.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

59 Procedimiento ordinario 912/2013.

NIG: 30016 44 4 2013 0102820 074100

Demandante: Don Mustapha Ammari

ABOGADO: Julio Frigard Hernández.

Demandado: Agroempleo E.T.T. S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mustapha Ammari contra Agroempleo E.T.T. S.L., Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el n.º procedimiento ordinario 0000912 /2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Agroempleo, ETT, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social 001, situado en C/ Ángel Bruna n.º 21-sala 1, planta la el día 3/6/2014 a las 10:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Agroempleo ETT, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 10 de diciembre de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

60 Ejecución de títulos judiciales 206/2013.

NIG: 30016 44 4 2012 0100750 N28150

Ejecutante: Don Ginés García García

Ejecutado: Metal Grating,S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de cartagena, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000206/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ginés García García contra la empresa Metal Grating,S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Metal Grating,S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.184,97 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si



obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Y para que sirva de notificación en legal forma a Metal Grating,S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Cartagena, 11 de diciembre de 2013.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

61 Despido/ceses en general 454/2013.

N.I.G: 30016 44 4 2013 0101422

N28150

Despido/ceses en general 454/2013

Sobre: Despido.

Demandante: Antonio Miguel Caparros Cantos.

Demandado: Grupo Vigar de Levante S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 454/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Antonio Miguel Caparrós Cantos contra la empresa Grupo Vigar de Levante S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Antonio Miguel Caparrós Cantos contra la empresa "Grupo Vigar de Levante, S.L.", declaro improcedente el despido del actor y condeno a la empresa demandada a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o, a elección del empresario, a abonarle la cantidad de mil setecientos setenta y cuatro euros con ocho céntimos (1.774,08 C) en concepto de indemnización. En caso de que se opte por la readmisión, la empresa deberá abonar una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (1-5-13) hasta el día de la notificación de la sentencia al empresario, a razón de 53,76 euros diarios, además de la cantidad de ciento veinticuatro euros con siete céntimos (124,07 €) por salarios adeudados, con el interés anual del 10%.

El empresario deberá ejercitar la opción entre la readmisión o la indemnización en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la fecha en que le sea notificada esta sentencia, sin esperar a la firmeza de la misma, mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado. En el caso de que el empresario no efectúe esta opción dentro del plazo expresado, se entenderá que procede la readmisión. La opción por el abono de la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en el trabajo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Vigar de Levante S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 14 de noviembre de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

62 Despido/ceses en general 864/2012.

N.I.G: 30016 44 4 2012 0102750 074100

Despido/ceses en general 864 /2012

Sobre: Despido.

Demandante: Feliciano Torresano Toledo.

Abogado: María del Mar Florenciano Conesa.

Demandado: Eulen, S.A., Mantenimiento Nueva Cartagena, S.L. Mantenimiento Nueva Cartagena, Los Lebreros, S.L. Atlas Servicios Empresariales, S.A., Ministerio de Defensa, Fogasa.

Abogado: Isidro Raurell Botella.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.^a Feliciano Torresano Toledo contra Eulen, S.A., Mantenimiento Nueva Cartagena, S.L. Mantenimiento Nueva Cartagena, Los Lebreros, S.L., Atlas Servicios Empresariales, S.A. Ministerio de Defensa Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 864/2012 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a los Lebreros, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social 1, situado en C/ Ángel Bruna N.º 21-5.º el día 7/1/2014 a las 10:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Los Lebreros, S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 11 de diciembre de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

63 Ejecución de títulos judiciales 194/2013.

N.I.G: 30016 44 4 2010 0101484

N28150

Ejecución de títulos judiciales 194/2013

Procedimiento origen: Demanda 193/2010

Sobre Ordinario.

Ejecutante: Sergio Martínez Soto.

Abogado: Cecilio Javier Martínez Martínez.

Ejecutado: Marta Luna de Toledo Fernández.

Abogado: Julio Frigard Hernández.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 194/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Sergio Martínez Soto contra la empresa Marta Luna de Toledo Fernández, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Marta Luna de Toledo Fernández, en situación de Insolvencia Total por importe de 2677,42 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la



Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación, en legal forma a Marta Luna de Toledo Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 10 diciembre de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Molina de Segura

64 Expediente de dominio. Exceso de cabida 566/2013.

403200

N.I.G.: 30027 41 1 2013 0012213

Expediente de dominio. Exceso de cabida 566/2013

Procedimiento origen: Juicio Verbal (Recl. Posesión Bienes H.) 566/2013

Sobre: Otras materias

Demandante: Francisca Vicente Fernández

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primero Instancia e Instrucción número Seis de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 566/2013 a instancia de D.^a Francisca Vicente Fernández expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca n.º 11467 inscrita en el registro de la propiedad n.º 1 de Molina de Segura, sita en Las Torres de Cotillas inscrita al tomo 790 libro 95, folio 70.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Segura, a 30 de septiembre de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Almería

65 Procedimiento 1.012/2012.

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Almería y su provincia.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. 1012/12 aparece dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

“Sentencia número 551 -En Almería a cuatro de diciembre del dos mil trece. Visto por mí el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Aparicio Tobaruela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de los de esta ciudad y su provincia, el juicio promovido sobre despido por Jesús Luis Navarro Pascual frente a Astillero de Carboneras S.L.

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. José Luis Navarro Pascual frente a la empresa Astillero de Carboneras SL debo declarar y declaro la improcedencia del despido de que ha sido objeto el actor extinguiendo la relación laboral entre el trabajador y la empresa demandada en la fecha de esta resolución, y en consecuencia condeno a dicha empresa a abonar al demandante la cantidad de 36.903,64 € en concepto de indemnización por despido; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial en los supuestos y con los límites del art. 33 del ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoseles que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior del Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, siendo indispensable que al anunciar el recurso de suplicación, si es la parte demandada quien lo interpone, acredite haber consignado 300 euros en Banesto, sito en el Paseo de Almería s/n, oficina 3085, cuenta, corriente núm. 0238000036101212.

Asimismo acredite haber consignado en la referida entidad bancaria en la cuenta corriente núm. 0238000065101212 el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la reincorporación, o en su caso, la extinción de la relación laboral, y para el caso de que el empresario no optase por la readmisión, la consignación en el anterior número de cuenta de la cantidad objeto de indemnización, pudiendo sustituirse estas dos últimas cantidades por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, determinando la no aportación de los resguardos el que se tenga por desistido al recurrente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia al demandado Astillero de Carboneras S.L., que se encuentran actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Cartagena (Murcia) c/ Aire, 24 expido el presente en Almería, a 4 de diciembre de 2013.—El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dieciocho de Barcelona

66 Cantidad 921/2012.

N.I.G.: 08019 - 44 - 4 - 2012 - 8044771

Procedimiento: Cantidad 921/2012

Parte actora: Yolanda Velasco Benavente y Inmaculada Velasco Benavente

Parte demandada: Transporte Velasco S.A., Macromove Vehículos, S.L.U., Manuel Vega García, María del Carmen García Palacios y Pedro Pérez Muñoz.

Por la presente cedula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 12 de diciembre de 2013 en autos instruido por este Juzgado de lo Social a instancia de Yolanda Velasco Benavente e Inmaculada Velasco Benavente, contra Transportes Velasco S.A., Macromove Vehículos, S.L.U., Manuel Vega García, María del Carmen García Palacios y Pedro Pérez Muñoz, en reclamación de Cantidad, seguido con el número 921/2012 se cita al menci Pedro Pérez Muñoz de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en calle Girona n.º 2 4.ª Planta, el próximo día 8 de enero de 2014 a las 09:50 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el Secretario judicial y el segundo ante la Magistrada Juez; advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda. Haciéndole saber al demandado a citar, que tiene a su disposición para su examen en la oficina judicial de referencia los autos de los que deriva la presente citación.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la LRJS.

En Barcelona, 2 de diciembre de 2013.—El Secretario Judicial, Jesús Solís Aragón.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de la Acequia de Rotas, Calasparra

67 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

El Presidente del Sindicato de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Rotas, de Calasparra (Murcia), convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo lunes, día 20 de enero de 2014, a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, en la sede de la Comunidad, sita en la Avda. Primero de Mayo, n.º 15 - 2.º, y tratar del siguiente

Orden del día:

Primero: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.

Segundo: Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas generales de ingresos y gastos correspondientes al año 2013.

Tercero: Confección del presupuesto para el presente ejercicio de 2014.

Cuarto: Renovación de cargos.

Quinto: Aprobar la programación para la actualización de nuestros Estatutos y Ordenanzas a la Ley de Aguas. Se elegirá una Comisión para la redacción de los nuevos estatutos.

Sexto: Ruegos y preguntas.

Calasparra, 17 de diciembre de 2013.—El Presidente.